



gasNatural

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GAS NATURAL SDG APRUEBA UN CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA SOBRE MERCADOS DE VALORES**

- **El nuevo Código Interno de Conducta responde al firme compromiso de Gas Natural SDG por garantizar la mayor transparencia en todas sus actuaciones y proporcionar una mayor seguridad a los inversores.**

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG ha aprobado un Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, con el objetivo de establecer los criterios de comportamiento de todas aquellas personas del Grupo Gas Natural que participan en actividades relacionadas con los mercados de valores.

La aprobación de este Código Interno de Conducta responde al firme compromiso de Gas Natural SDG por garantizar la mayor transparencia en todas las actuaciones realizadas por la compañía que puedan afectar a los mercados bursátiles y proporcionar así una mayor seguridad a todos los inversores.

El Código Interno Conducta aprobado por el Consejo de Administración cumple el mandato contenido en el Real Decreto 629/1993 de 3 de mayo sobre normas de actuación en los mercados de valores y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, sobre medidas de reforma del Sistema Financiero.

Este Código afecta especialmente a los Miembros del Consejo de Administración, así como a los Directores Generales, Directores Corporativos y a todas las personas del Grupo Gas Natural relacionadas con las actividades del mercado de valores, y a aquellas personas que tengan acceso a información privilegiada o reservada de la sociedad.

Las actuaciones contempladas por el Código Interno de Conducta se refieren a todas las operaciones que tengan por objeto acciones, obligaciones convertibles o no, bonos, pagarés, deuda subordinada y otros instrumentos financieros que tengan como subyacente a Gas Natural SDG o cualquiera de sus participadas, y, en general, valores emitidos por Gas Natural SDG y las sociedades controladas que coticen en mercados organizados.

Asimismo, el Código incluye las operaciones sobre títulos emitidos por otras compañías, cuando las personas que las realicen hayan obtenido información reservada o privilegiada por su vinculación con Gas Natural SDG.



Entre las obligaciones previstas en el Código aprobado por el Consejo de Administración se incluye la de informar al Consejo sobre cualquier operación o transacción relacionadas con las acciones de Gas Natural SDG, así como la de mantener el secreto y la confidencialidad sobre la información privilegiada y reservada de que dispongan; la de información a la sociedad sobre los posibles conflictos de interés en la misma; y la de abstenerse en la toma de decisiones que pudieran quedar afectadas por dichos conflictos de intereses.

Paralelamente, la sociedad asume obligaciones materiales y formales de tratamiento de información y de mantener registros de personas y operaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia en la celebración y ejecución de dichas operaciones y la mayor seguridad a los inversores.

#### **INCORPORACIÓN DE JUAN SANCHO ROF AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG acordó también el nombramiento de Juan Sancho Rof como consejero de la compañía, a propuesta de Repsol YPF. Juan Sancho Rof sustituye en el Consejo de Administración a Carmelo de las Morenas López, tras su reciente nombramiento como consejero de Repsol YPF.

Juan Sancho Rof (Madrid, 1940) es doctor en ciencias Químicas e Ingeniería Química por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Administración de Empresas por el IESE, diplomado en Economía del Petróleo por el CEI-Ginebra y en Ingeniería Nuclear por la Universidad de Madrid y cuenta con una larga trayectoria en el sector energético español.

Hasta el pasado 11 de julio era vicepresidente ejecutivo de Downstream del Grupo Repsol YPF. Además, a lo largo de su trayectoria profesional en esta compañía fue miembro de su Comité Ejecutivo y consejero de Repsol S.A, y ocupó las presidencias de Repsol Petróleo S.A., Repsol Comercial de Productos Petrolíferos y Repsol Butano S.A.

**Barcelona, 5 de agosto de 2003**